

CARLOS BOSCH GARCÍA

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN EN TORNO A LA GUERRA DE 1847\*

EL TEMA a tratarse se encuentra en toda la historia de México porque siempre ha apoyado los principios de la no intervención. Hoy, el tema cobra especial interés porque nuestro país se ha mostrado defensor de esa ideología, dentro del complicado panorama de las relaciones internacionales y, todo resulta de la experiencia histórica de México.

Para que haya lugar a la no intervención, ha de haber habido intervención. Por desgracia, nuestra historia está plagada de intervenciones extranjeras en su territorio, y podemos discernir que el principio de no intervención está implícito en las declaraciones de independencia del Continente, al afirmarse en ella los derechos de la Soberanía Americana.

También hay lugar a explicarnos ese principio, como una forma de defensa nacional ante las realidades que los países no estaban en posición de combatir. La propia Inglaterra apoyó ante los Estados Unidos el que hubiera una política de no intervención, en el Continente Americano, por parte de las demás naciones. Canning escribía al ministro Richard Bush en agosto de 1823:

“Si hubiera alguna potencia europea que pensara en otros proyectos y que contemplara la posibilidad de una empresa de fuerza para subyugar las colonias en nombre de España; o que contemplara su adquisición por medio de cesiones o compra; semejante declaración, de parte de su gobierno y del nuestro, se convertiría de inmediato en el modo más efectivo y menos ofensivo para mostrar nuestra desaprobación conjunta ante tales proyectos.”<sup>1</sup>

\* Conferencia dictada el 31 de enero de 1962 en los Cursos de Invierno de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el ciclo sobre *La política exterior de México*.

<sup>1</sup> Bartlett, *The Record of American Diplomacy*, pág. 173.

La ideología esbozada se representa en un documento americano típico, el discurso del presidente Monroe al Congreso, en 2 de diciembre de 1823, provocado, en parte, por la imposibilidad de lograr un compromiso tripartito entre Francia, Inglaterra y Estados Unidos y, en parte, por los problemas que se delineaban con Rusia en el extremo noroeste del Continente de Norteamérica. Un párrafo del discurso dice:

"...Se ha considerado que la ocasión es propicia para afirmar como un principio, en el que los derechos e intereses de los Estados Unidos se involucran, que los continentes americanos... no deben ser considerados, de aquí en adelante, como sujetos a colonizaciones futuras por ninguna potencia europea."<sup>2</sup>

En el análisis de la historia de México sólo las leyes fueron aliadas y, por ello, el siglo XXI resultó de trayectoria trágica: los argumentos y la razón estuvieron al lado del gobierno, pero se cercenaba el territorio nacional por otros poderes que, sin leyes ni razón de su lado, tuvieron la fuerza del poder.

El momento en que se perdió la mitad del territorio nacional es, a nuestra opinión, el punto culminante de la tragedia del siglo XIX mexicano, en él afloró lo mejor del razonamiento de nuestros políticos y aparece como el laboratorio perfecto para analizar el principio, que nos interesa, y las reacciones, que produce.

En varias ocasiones, antes de 1847, vemos que el principio de no intervención surge de la protesta del pueblo de México que, recogida por los gobernantes toma forma, poco a poco, hasta convertirse en sólida convicción de la nación entera. Sin duda ayudó a este proceso la continua insistencia extranjera, que instigaba el instinto de defensa.

Joel R. Poinsett, primer ministro norteamericano en México, responsable de haber instalado las logias masónicas de York y de haber intervenido en la política nacional para crear un partido pro-norteamericano, fue motivo del ataque de Manuel Montañón (enero de 1828), pidiendo se cerraran las logias y se entregaran los pasaportes al ministro.

La legislatura de Veracruz, también protestó contra las intromisiones del ministro, para quien el presidente de México no procedía con el vigor necesario y no escarmentaba definitivamente a los autores de los ataques. Poinsett pretendió poner remedio mediante el envío de una fuerza naval a las costas mexicanas.

Van Buren, secretario de Estado, se dio cuenta plena de lo que estaba pasando:

<sup>2</sup> *Ibidem*, pág. 181.

“El único motivo (decía), por el que se puede explicar este estado de ánimo, es el argumento de aquellos que opinan que usted se ha valido de su posición para mezclarse en asuntos domésticos de esa República.”<sup>3</sup>

En este párrafo de Van Buren están implícitos los dos conceptos: la intervención de Poinsett y la no intervención de México, que protesta contra la actuación del embajador. También el gobierno de México, adquiriendo consciencia del principio de no intervención comentaba los acontecimientos y pedía el retiro del embajador americano. Decía el gobierno de México:

“El clamor público contra el señor Poinsett ha llegado a generalizarse, no sólo entre las autoridades y las personas instruidas sino entre la gente vulgar... aún equivocadamente se le ha supuesto directa influencia en las disposiciones del gobierno.”<sup>4</sup>

Siguieron otros embajadores. Los acontecimientos se sucedieron, y tuvo lugar el hecho que resultó ser el eje principal para el desarrollo del concepto de no intervención:

A México, la sublevación de Texas le planteó un grave problema de soberanía. Colonos recibidos para establecerse en la tierra nacional, de acuerdo con ciertas condiciones, no aceptaron los cambios políticos internos de la nación e invocaron su derecho de autodeterminación, para declararse independientes con todo y territorio.

México no podía aceptar el argumento simplista y reconocer la independencia. Era una independencia de facto, ¡pero México tampoco pudo someter a los rebeldes! La historia misma de la rebelión texana es una larga historia de intervención, que facilita los elementos para garantizar el éxito y que perdure la independencia de facto, de la que partió el razonamiento y también los hechos históricos: el reconocimiento de la independencia de jure, la discusión de la anexión y, finalmente, la anexión, que fue el verdadero motivo de la guerra de 1847, aun cuando, en apariencia, la desató el cobro de las reclamaciones pendientes.

Y todo esto tuvo lugar, aparte de los incidentes de frontera, de las entradas de fuerzas armadas en territorio mexicano, (Gaines y Jones) y de las discusiones de tratados de reclamaciones, etc., etc.

La intervención en el territorio texano, con sus grandes complicaciones, fue la que forzó a México para concretar sus conceptos de no intervención, apoyándose en las leyes internacionales.

Por eso dijimos, en un principio, que, de un lado, hubo argumen-

<sup>3</sup> Van Buren a Poinset, 16 de octubre de 1829.

<sup>4</sup> Montoya a Van Buren, 17 de octubre de 1829.

tos legales y razón, pero éstos fueron en compañía de debilidad y falta de estabilidad política y económica, para enfrentarse con el otro lado, donde la intervención se acompañaba de todo lo contrario, la fuerza, la economía, el respaldo comercial, y una cierta forma de madurez, promovida por la continuada rivalidad con la vieja potencia británica.

De aquí se desprende, además, que la conducta de México había de ser rectilínea sobre el cauce de la defensa de la no intervención, mientras la de los Estados Unidos sería circular, oscilando y cambiando los argumentos de su política activa, porque atacaba diferentes puntos, el uno después del otro.

Para el 7 de febrero de 1843, Texas era verdadera obsesión para México tanto como para los Estados Unidos. Para México, porque la amenazaba con una guerra punitiva que no podía llevar a cabo, para los Estados Unidos porque deseaba que México hiciera una guerra franca, de acuerdo con los principios internacionales que ofrecieran a sus ciudadanos, ahora texanos, los privilegios del prisionero de guerra.

Para México, la provincia se había sublevado y los prisioneros se consideraban bandidos, a quienes la nación aplicaba las sanciones penales y se negaban terminantemente a escuchar los consejos sobre la manera de proceder.

Si se lograra la conquista del territorio México se disponía a no reconocer la calidad de extranjería a los colonos, ni a los cónsules que allí se encontraran y tampoco los derechos y concesiones hechas por las autoridades revolucionarias.<sup>5</sup>

De inmediato, en los Estados Unidos surgieron reacciones frente a la postura de México: Las leyes contra extranjeros que cruzaran la frontera se interpretaban contra los ciudadanos de los Estados Unidos, porque México había decretado la inexistencia de la nación texana. Se encareció que México meditara en los intereses comerciales de los Estados Unidos y en la corriente comercial de los mismos con Texas, que había producido intereses importantes. Además, la tensión producida por las amenazas era hiriente de los intereses americanos en lo general.

Se aceptaba, sin embargo, la existencia de derechos mexicanos y se afirmaba que, si México tomara Texas, los Estados Unidos no intervendrían, aun cuando todas las naciones se vieran obligadas a velar por sus propios intereses.<sup>6</sup>

De hecho no se logró un análisis completo hasta que, de manera siste-

<sup>5</sup> Bocanegra a Thompson, 8 de abril de 1843.

<sup>6</sup> Upsur a Thompson, 27 de junio de 1843.

mática y formal, el secretario Bocanegra sintetizó la situación, proyectándola hacia el futuro, para delinear la futura política de México.

Las expediciones americanas a Texas resultaban de una conducta, fijada con anterioridad, que causaba sucesos graves a México. El gobierno norteamericano se condujo con poca lealtad para el vecino al permitir, dentro de su territorio, reuniones públicas insultantes y levas y emigraciones destinadas a Texas. Además, se llegaba hasta a hablar de la anexión en las campañas presidenciales de la prensa.

El conjunto de los hechos constituía un ataque contra los derechos de México, en virtud de los cuales se prevenían los acontecimientos futuros.

Consideraba Bocanegra, como “una declaración de guerra contra la República Mexicana, el que haya el acuerdo de incorporación de Texas al territorio de los Estados Unidos, bastando la certidumbre del hecho para que, de luego a luego, se proclame la guerra, dejando al mundo civilizado el fallo sobre la justicia del pueblo mexicano, en una lucha que se halla tan distante de provocar”.<sup>7</sup>

En otras palabras, Bocanegra denunciaba la intervención: “el que haya el acuerdo de incorporación de Texas al territorio de los Estados Unidos”, y medía sus consecuencias.

En los Estados Unidos, Upshur habló de la amenaza de guerra de México, que insultaba a su nación y pedía: que se retirara la nota, o se dieran las explicaciones pertinentes por una falta de cortesía y de respeto.

Las bases americanas para futuras discusiones se respaldarían en tres conceptos fundamentales que eran: Texas era independiente, podía unirse a quien quisiera y tenía el derecho de hacerlo, por haber mantenido su independencia durante suficiente tiempo y haber sido reconocida por otras naciones. La responsabilidad de la guerra recaería sobre México y los Estados Unidos estarían libres para proceder como les pareciera.<sup>8</sup>

Esta insistencia tenía lugar, de nuevo, a pesar de que el ministro Juan Nepomuceno Almonte protestara por la actitud intervencionista, haciendo ver a las autoridades norteamericanas: que el fondo verdadero del problema era la existencia de un proyecto de anexión de Texas, que México consideraba territorio nacional, y que, si esa anexión se llevara a cabo, ello significaría un acto de agresión, varias veces objetado, porque la revolución había sido hecha por norteamericanos. Ya habían protestado contra el reconocimiento de la República de Texas por los Estados Unidos, y dijeron que ello no menguaría los derechos nacionales de México. Sólo el buen

<sup>7</sup> Bocanegra a Thompson, 9 de agosto de 1843.

<sup>8</sup> Upshur a Bocanegra, 20 de octubre de 1843.

sentido del Senado americano podría salvar de una situación que, por fuerza, habría de contestarse con el retiro de la misión en Washington y con la declaración de la guerra en defensa de los derechos nacionales.<sup>9</sup>

Tanto se insistió, que se logró crear, en la conciencia de los Estados Unidos, un conflicto por el que el Congreso entró en la discusión del proyecto, con cierto titubeo. La actitud del gobierno, ante la anexión, fue analizada y preocupaba si quedaría a salvo el honor nacional, considerando que existían lazos con México.

Para el Gobierno norteamericano no hubo dificultad, pues se apoyaba en la solidez de la independencia texana, que duraba desde hacía ocho años y eximía de consultar a México. Además la correspondencia cruzada era clara en ese sentido y mostraba que la actuación del gobierno de los Estados Unidos no afectaban los derechos mexicanos.<sup>10</sup>

México, no debería temer la anexión pues no siendo violados sus derechos, los Estados Unidos se dispondrían a pagar el costo de los daños. Sería lógico que hiciera una petición, por los perjuicios que creyera recibir, antes de adoptar actitudes de hostilidad.<sup>11</sup>

Con este clima, y a pesar de las protestas mexicanas, cristalizaron las negociaciones entre Texas y Estados Unidos, para convenir en el tratado de anexión que, como esperaban, fue firmado.

Esta firma fue el golpe fatal para México, pues significó el desprecio de todos los razonamientos que fundamentaron la postura de no intervención. Además, se veía el gobierno mexicano ante la disyuntiva de mantener sus principios o hacerlos a un lado. Seguía la nación sin recursos y sin un ejército, que pudiera respaldar las decisiones del gobierno. No podía, realmente, adoptar una política agresiva en contra de la agresión y, en consecuencia, se aferró más aún, a las leyes. Los sucesos siguientes mostraron cómo la política mexicana en defensa de la no intervención se fortaleció a partir de este momento.

A pesar de que los Estados Unidos hicieran nuevos esfuerzos para presentar razones, poco convincentes, sobre su decisión de anexión,<sup>12</sup> Santa Anna, a la sazón presidente de la República, se negó a recibir indemnizaciones y a tratar cuanto tuviera que ver con cesiones de territorio. Tampoco admitió transacciones sobre el tema de fronteras, e insistió en vigorizarlas

<sup>9</sup> Almonte a Upshur, 3 de noviembre de 1843.

<sup>10</sup> Almonte a Upshur, 19 de diciembre de 1843.

<sup>11</sup> Upshur a Almonte, 16 de febrero de 1844.

<sup>12</sup> Calhoun a Green, 19 de abril de 1844.

de acuerdo con los tratados existentes, pues todas las alteraciones se provocaban por quienes no tenían derecho a ello.<sup>13</sup>

De inmediato, Bocanegra asentó principios que representan una reafirmación de la soberanía nacional en la siguiente forma:

1. México no renunciaba a su territorio texano.
2. Los pobladores no tenían títulos para cederlo en su propio nombre.
3. El gobierno mexicano no había pensado en desprenderse del territorio.
4. La independencia se hizo, principalmente, por norteamericanos y los Estados Unidos se ocuparon de asegurar el movimiento y su éxito.

La existencia del tratado anunciaba un hecho consumado, sin remedio, por el que México no tenía otra salida que retrotraerse a su posición de 28 de agosto de 1843; esto significaba que, si el Senado de los Estados Unidos no condenaba este acto, se apelaría al derecho de gentes y se defendería, pues el proceder norteamericano no estuvo de acuerdo con las leyes internacionales.<sup>14</sup>

Mientras tanto, los Estados Unidos consideraron su tratado de anexión asegurado, sólo una guerra de conquista podía frustrarlo y sabían que México no contaba con los recursos necesarios para llevarla a cabo. Además, pensaban, tarde o temprano la nación atropellada admitiría que la seguridad de los Estados Unidos dependía de la anexión.<sup>15</sup>

En consecuencia, la flota y el ejército norteamericanos tomaron posiciones estratégicas para impedir una posible agresión de México a Texas, pues estaba claro, que el tratado de anexión significaba la declaratoria de guerra.

Si el final era tan claro para los Estados Unidos, habían perdido un tiempo precioso en un diálogo, poco congruente con la posición adoptada desde un principio. Esto es lo que Calhoun nos aclara, cuando le dice al ministro Shannon en 20 de junio de 1844, que actuaban así: "no porque creyéramos (México) tenía derecho a reclamar su soberanía sobre Texas, o porque ésta no fuera competente por sí misma. . . sino porque, en nuestros esfuerzos por mantener las más amistosas relaciones con México, estábamos dispuestos a tratarlo con respeto."<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Santa Anna al Secretario de Relaciones, 14 de mayo de 1844.

<sup>14</sup> Bocanegra a los diplomáticos en México, 31 de mayo de 1844.

<sup>15</sup> Green a Calhoun, 13 de junio de 1844.

<sup>16</sup> Calhoun a Shannon, 20 de junio de 1844.

Este punto de vista explica, también, las razones oscilantes emitidas durante la discusión, que fueron destacadas por Bocanegra al mostrar cómo: se comparó de manera absurda la independencia de México con la de Texas; se trató de dar una importancia indebida a la actitud observada por Inglaterra; se habló de la seguridad del territorio texano y finalmente se invocó el derecho de gentes. En cambio México mantuvo sus principios desde el comienzo sin alterarlos, lo que, a su opinión, mostraba que no hubo un enfoque preciso de los problemas.<sup>17</sup>

Estaba pues la discusión en un punto muerto del que resultaba difícil salir y los temas de discusión se habían manoseado, hasta el cansancio, cuando Bocanegra fue sustituido por Rejón y el ministro Green por Wilson Shannon, durante el mes de agosto de 1844. El cambio de personas dio nuevos impulsos al tema, aun cuando propiamente entremos en el periodo de liquidación.

Desde las instrucciones a Shannon, fechadas en septiembre de 1844, se nota el giro muy especial de la situación. En ellas no se hablaba de derechos ni de principios, sino del grave problema que planteaba la amenaza guerrera de México que pondría en peligro la seguridad del hemisferio norte. Por otra parte, desde el tratado de Onís en 1819, Texas debió de haber pertenecido a los Estados Unidos. En vista de que los repetidos intentos reclamándola no surtieron efecto, Texas pidió su anexión y los Estados Unidos, aunque vacilaron, la aceptaron al fin, por el peligro que representaba la posible intervención de la Gran Bretaña en aquellos confines. Estas instrucciones fueron vigorizadas por Shannon al presentarse ante el Gobierno de México, pues, para él, Texas fue comprada como parte de la Luisiana en 1803 y, el resto era el resultado lógico de ese tratado y del de 1819, que no fue satisfactorio porque prescindía de un territorio que era parte del Valle del Mississippi.<sup>18</sup>

La reacción de Rejón fue fulminante, hasta tal punto que abrió la crisis, por desmenuzar en el análisis la línea de conducta americana:

Destacaba la intervención constante de americanos, en el levantamiento de Texas, haciendo hincapié en que la conducta norteamericana siguió un derrotero fijo: a través de la proclamación de independencia y de sus campañas que terminaron en una anexión forzada, porque sus agentes habían sido norteamericanos.

Al valorar el apoyo oficial, que tuvieron estos movimientos, mostraba cómo, partiendo de las maniobras efectuadas desde el interior del territorio

<sup>17</sup> Bocanegra a Green, 25 de junio de 1844.

<sup>18</sup> Shannon a Rejón, 14 de octubre de 1844.



de los Estados Unidos y afianzadas por extranjeros residentes en el territorio nacional, se esforzaban por simular un movimiento nacional interno. La propia tesis de Shannon le explicaba que todo obedeció a un plan preconcebido, para extender el territorio a todo trance. En México no se podía encontrar explicación legal a un proceso que era igual desde un principio:

El análisis de Rejón derrumbaba los esfuerzos de explicación presentados hasta entonces pero, además encerraba las conversaciones futuras en un callejón sin salida.

Efectivamente, los Estados Unidos pidieron el retiro de la nota por la dureza de sus juicios.<sup>19</sup>

Como la rotura de relaciones era el resultado lógico, Rejón no se intimidó y tomó la oportunidad para hablar de intervención norteamericana en la batalla de San Jacinto; de cómo se pretendía decir a una nación amiga que se le sustraía un pedazo de su territorio sin dar mayores explicaciones; de cómo, desde San Jacinto, los esfuerzos americanos se dirigieron a justificar la independencia y la anexión, y de cómo no era necesario extenderse en territorio, para lograr mayor seguridad con el territorio de Texas, que no formaba parte de la Luisiana ni del Valle del Mississippi.<sup>20</sup>

Total, que la polémica quedó interrumpida desde el 21 de noviembre a enero de 1845 y Juan Nepomuceno Almonte puso el punto final, en los Estados Unidos, cuando protestando por la firma del tratado de anexión calificó la anexión como un acto de agresión: "el más injusto en los anales de la historia moderna, cual es la de despojar a una nación amiga, como México, de una parte considerable de su territorio".<sup>21</sup>

Y siguió la guerra...

El concepto de la no intervención como vemos, se forjó en México, a partir de dos factores, tan real el uno como el otro, por un lado el desarrollo creciente de la conciencia nacional que se afirma en la independencia, y, por el otro, la necesidad de defenderse con todo vigor, a lo largo del siglo pasado y parte del actual de la intervención extranjera, el tema continuo de nuestra historia.

Pero resulta curioso en el análisis de este tema que pocos países, como México, han continuado su trayectoria rectilínea y de manera estable.

En los mismos años a que nos referimos, 1845, cuando se está en espera de la guerra con los Estados Unidos, el propio presidente James Polk, en

<sup>19</sup> Rejón a Shannon y viceversa, 31 de octubre y 4 de noviembre de 1844.

<sup>20</sup> Rejón a Shannon, 21 de noviembre de 1844.

<sup>21</sup> J. N. Almonte a Calhoun, 1, 2, 24 de febrero de 1845.

su mensaje al Congreso el 2 de diciembre de 1845, precisamente, preocupado por lo que puedan hacer los países europeos se pone a salvo con la siguiente declaración:

“La extensión rápida de nuestras colonias en territorios, hasta aquí no ocupados, la adición de nuevos Estados a nuestra Confederación, la expansión de los principios de libertad y nuestra grandeza creciente como nación, atraen la atención de las potencias de Europa y últimamente la «doctrina» ha sido definida en algunas de ellas como un «equilibrio de poderes» en este Continente para limitar nuestro avance. Los Estados Unidos, deseosos sinceramente de conservar relaciones amistosas con todas ellas, no pueden permitir, silenciosamente, ninguna intervención en el Continente norteamericano y si ocurriera la resistiría a costa de cualquiera o de todos los azares.”<sup>22</sup>

Es decir, aquí tenemos el caso típico, una posición idéntica a la postura de Bocanegra y de Rejón que se escudan en los principios de no intervención ante la fuerza de una nación potente y agresiva. En este caso Polk reacciona ante el temor de un Continente agresivo.

Hay más ejemplos de lo que estamos diciendo: en ocasión de la intervención de Francia, Inglaterra y España en México en 1862 para apoyar el ultimátum que presentaron para cobrar las reclamaciones pendientes, que desencadenó la Intervención Francesa, William Seward escribió a Charles Francis Adams en 3 de marzo de 1862, que el Presidente de los Estados Unidos:

“Confiaba en las seguridades que los aliados daban al gobierno en el sentido de que no perseguían objetivos políticos, sino arreglar las ofensas. No duda de la sinceridad de los aliados. . . en cuanto a que los gobiernos de España, Francia y Gran Bretaña no intentan intervenir a fin de cambiar la forma constitucional del Gobierno que existe en México o producir cualquier cambio político, opuesto a la voluntad del pueblo mexicano.”<sup>23</sup>

Más tarde, en 6 de diciembre de 1904, Teodoro Roosevelt le decía al Congreso de su país: “No es cierto que los Estados Unidos sientan hambre de tierra o que tengan proyectos con relación a las demás naciones del Hemisferio Occidental, excepto lo relacionado con su funcionamiento.”<sup>24</sup> Aquí la interpretación se presta a dualidades: conforme con que no hay hambre de tierra, esto es claro en el texto, pero ¿qué quiere decir “excepto lo relacionado con su buen funcionamiento”? Entramos ahí en un periodo difícil de las relaciones continentales.

<sup>22</sup> Bartlett, *The Record of American Diplomacy*, págs. 201-202.

<sup>23</sup> Bartlett, *ibidem*, pág. 302.

<sup>24</sup> Bartlett, *ibidem*, pág. 534.

También Wilson tuvo que decir, al hablar de la Doctrina Monroe y de la desconfianza que las naciones americanas sentían frente a ella. La confianza debía restablecerse entre las naciones americanas "uniéndose y garantizando las unas a las otras la independencia política más absoluta y la integridad territorial".<sup>25</sup>

Mientras tanto, hubo pasos fundamentales procedentes de las reuniones de las naciones americanas en pos de la unificación de objetivos para todo el continente americano. Tuvieron lugar las conferencias continentales americanas que se convirtieron en nuevas fijas, definitivas para el principio de no intervención:

La primera conferencia, sostenida en Washington en 1889 que planteó el Panamericanismo; la segunda, en México, que reafirmó los principios en 1901; la tercera en Río en 1906; la cuarta en Buenos en 1910; la quinta en Santiago en 1923; la sexta en La Habana en 1928 donde se elevaron a la categoría de tratados, de todos los países de América los principios fundamentales, para la convivencia internacional y entre ellos, el derecho de asilo político, los deberes y los derechos de los Estados y el principio de no intervención; la séptima reunión, sostenida en Uruguay confirmó, en 1923, con mayor solemnidad la no intervención que se incorporó de ahí en adelante al derecho internacional americano; la octava, en Lima, en 1838, solidarizó a las Repúblicas Americanas frente a posibles agresiones e intervenciones europeas y ante cualquier peligro que en el Continente pudiera afectar a cualquiera de ellas; la novena, en Bogotá, estableció la Organización de Estados Americanos y dio estructura a la Carta de la OEA, y la décima, 1954 en Caracas, donde con mayor firmeza política se orientó hacia la solidaridad, con el fin de preservar la integridad política del continente, contra la intervención del comunismo internacional.

Este es, en breve, el recorrido histórico en el que se va consolidando el principio de no intervención que, nacido de una necesidad de defensa nacional, se eleva, hasta constituirse en la doctrina que garantiza la libertad nacional en el Continente Americano. México ayudó a definirla y la convirtió en una política inherente a su naturaleza nacional. Por ello el derrotero político de México, en la política de las relaciones internacionales, se apega al principio de no intervención, que defiende a todo trance.

<sup>25</sup> Bartlett, *ibidem*, págs. 541-2.